

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2021/641 *Convocatoria de vacante para Juez de Paz titular.*

Anuncio

Doña Francisca Paula Calero Mena, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

Hace saber:

Que en cumplimiento con lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, mediante escrito de fecha 5 de febrero de 2021, con Registro de Entrada en esta Administración el día 12 de febrero, con número de registro 126, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, así como lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia mediante convocatoria pública la vacante de Juez de Paz Titular de esta localidad.

Quienes deseen concurrir a ésta deberán presentar dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en el Registro General del Ayuntamiento de Lahiguera, la correspondiente instancia dirigida a la señora Alcaldesa y en el que el solicitante hará constar sus datos de identificación y las condiciones de capacidad y compatibilidad, así como el compromiso de aceptación expresa del nombramiento en caso de ser elegido o elegida.

Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción de actividades profesionales o mercantiles.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 6 y 7 de Reglamento 3/1995 antes citado.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se hace público general conocimiento.

Lahiguera, a 15 de febrero de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.